

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11203/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Expte. 136/2026. OBRAS DE EJECUCIÓN DE TRAMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS (A-4050).

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4518 de 15 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 16 de octubre de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente de contratación en los términos indicados en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JUAN JOSE RUIZ JOYA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Firma: 16/10/2026
HASH: d1fb0e1fb4f11374be5ba20499b817



DECRETO
Número: 2026-4549 Fecha: 16/10/2026

Cód. Validación: ATE5MMKFxW46M5DYOXFEELREE
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Expediente: 136/2026 GEST.11203 /2026
Asunto: Propuesta de aprobación
Contrato: Contrato de Obras de ejecución del tramo de alumbrado público en carretera de Torrecuevas (A-4050), Almuñécar (Granada)”

PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL TRAMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS (A-4050), ALMUÑÉCAR (GRANADA). TRAMITACIÓN ORDINARIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

TIPO DE CONTRATO: Obras
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto Simplificado.
DIVISIÓN POR LOTES: No.

VISTO la necesidad de contratar las obras de ejecución del tramo de alumbrado público en carretera de Torrecuevas (a-4050), Almuñécar (Granada), según consta en el informe de necesidad emitido por el Jefe del Servicio del Servicio de Ingeniería e infraestructura y Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar de fecha 9 de octubre de 2026.

VISTO que consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato, de fecha 9 de octubre de 2026 emitida por la Jefatura del Departamento de Contratación cumpliendo las previsiones del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTAS las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBJETO DEL CONTRATO:	
El contrato definido tiene la calificación de contrato de obras , de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
Conforme se establece en el proyecto, se trata de una obra completa susceptible de ser entregada al uso público, conforme lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la ley de Contrato de las Administraciones Públicas.	
CONTRATACIÓN CONJUNTA PROYECTO Y OBRAS:	NO
OBRAS A TANTO ALZADO CON PRECIO CERRADO:	NO
CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS:	Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación (artículo 232.1.a LCSP)

DECRETO
Número: 2026-4549 Fecha: 16/10/2026

Cód. Validación: ATE5MMKFxWjH6M5DQYOXFEELREE
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



PROYECTO	Proyecto de construcción "EJECUCIÓN DE TRAMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS (A- 4050)", ALMUÑÉCAR (GRANADA).
AUTOR PROYECTO	<u>Ingeniería Guadalur S.L.P</u> <u>Redactor del proyecto:</u> José Sebastián Frías Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo de 2026
FECHA DE SUPERVISIÓN	Con fecha 3/09/2026 se emite informe favorable de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Almuñécar.
AUTORIZACIÓN	Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, en la Resolución de fecha 05.05.2026 en la que autoriza la ejecución del tramo de alumbrado público dentro de las zonas de protección del tramo urbano de carretera A-4050 (entre los pp.kk. 57+080 y 57+920, margen izquierdo sito en el término municipal de Almuñécar (Granada). Resolución que queda incorporada al expediente de contratación 11203/2026.
FECHA DE APROBACIÓN	Acuerdo de Junta de Gobierno Local en <u>sesión celebrada el 9 de septiembre de 2026</u> , con el informe emitido por la asesora jurídica de Urbanismo de 7 de septiembre de 2026.
ACTA PREVIA DE REPLANTEO	SI <u>15 de septiembre de 2026</u> realizada por el Jefe del Servicio de Ingeniería e infraestructura y Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar.

DIVISIÓN EN LOTES: No procede

JUSTIFICACIÓN:

En tal sentido consta informe de fecha 9 de octubre de 2026 emitido por el **Jefe del Servicio del Servicio de Ingeniería e infraestructura y Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar** justificativo de la no división en lotes, en los siguientes términos:

"La naturaleza del contrato NO permite su división en lotes, justificado según el art. 99 de la Ley 9/2017 en que la vinculación de actividades y la necesidad de coordinarlas entre sí, hace incompatible una ejecución por lotes. La realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría el cumplimiento de los plazos de ejecución, considerando las características de esta obra de ejecución de pasarela y actividades vinculadas a la misma, donde se deben coordinar las unidades de ejecución



de forma que permitan compatibilizar los procedimientos constructivos que darán respuesta a la obra completa definida en el proyecto”.

CÓDIGOS CPV:

45316000-5	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
34993000-4	Luces para alumbrado de carreteras.
45262210-6	Trabajos de cimentación.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Se denomina presupuesto de ejecución material al resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

De conformidad con lo establecido en el art. 233.1 LCSP, que recoge la necesidad de que los proyectos de obras deberán comprender, al menos, un presupuesto, pudiendo estar integrado o no por varias parciales, y a la vista del Presupuesto recogido en el proyecto básico y de ejecución de parque neurodivergente, al que nos remitimos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de Ejecución Material	168.593,84 €
13 % Gastos generales y	21.917,20 €
6% Beneficio Industrial	10.115,63 €
Total, Presupuesto de contrata	200.626,67 €
21% IVA	42.131,60 €
Presupuesto Base de Licitación	

DESGLOSE

Para la fijación de dicha cantidad se ha tenido en cuenta lo preceptuado en el artículo 131 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de la Administraciones Públicas, que distingue entre Presupuesto de ejecución material y presupuesto base de licitación, siendo dos conceptos distintos.

Así, el presupuesto de ejecución material se obtiene por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas. El presupuesto base de licitación se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos: 13% para los Gastos generales de estructura y 6% de beneficio industrial del contratista.

Por último, se añade el Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura.

DECRETO
Número: 2026-4549 Fecha: 16/10/2026

Cód. Validación: ATE5MMKFVW4H6M5DQYXFEELREE
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

01 TRABAJOS PREVIOS	8.034,93 €
02 CIMENTACIONES, DESVÍOS DE TRÁFICO Y SSAA	79.352,48 €
03 ILUMINACIÓN	77.850,63 €
04 GESTIÓN DE RESIDUOS	924,02 €
05 SEGURIDAD Y SALUD	2.431,78 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 168.593,84

13,00 % Gastos generales 21.917,20

6,00 % Beneficio industrial 10.115,63

SUMA DE G.G. y B.I. 32.032,83

21,00 % I.V.A. 42.131,60

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 242.758,27

JUSTIFICACIÓN:

Consta presupuesto detallado correspondiente a las prestaciones objeto del presente contrato en el proyecto técnico que se adjunta al expediente, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 233.1.d) de la LCSP que se incorpora al presente expediente de contratación.

Los presupuestos parciales identificados en el Proyecto se basan en las mediciones realizadas respecto de la obra definida, y los cuadros de precios y justificación de precios incluidos en su anejo correspondiente y en el documento de Presupuestos. Los precios fijados responden a valores de mercado, y los costes laborales vienen marcados en base al Convenio colectivo de la construcción de la provincia. En caso de contradicciones y diferencias entre los distintos documentos del proyecto, prevalecerá en última instancia las indicaciones del Presupuesto, y en éste, el Cuadro de Precios.

VALOR ESTIMADO

Método de Cálculo= Presupuesto Base de Licitación + importe de las modificaciones previstas + Importe de las prórrogas (todas las cantidades excluido IVA).

El valor estimado del contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP asciende a:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de licitación (IVA excluido)	200.626,67 €
Prórroga/s (IVA excluido)	--
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	--
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	--
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	--
TOTAL	200.626,67 €

Dicho valor, teniendo en cuenta que el contrato no es prorrogable y no se permite su modificación, coincide con el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable y la publicidad a la que va a someterse.

DECRETO
Número: 2026-4549 Fecha: 16/10/2026

Cód. Validación: ATE5MMKF-XW-H6M5DQYX-FELREE
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato se obtiene mediante la aplicación al presupuesto detallado en el proyecto de obras del método de cálculo especificado en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El proyecto contiene un presupuesto formado por un estado de mediciones de elementos compuestos; un cuadro de los precios adoptados para los diferentes elementos compuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprende todos los gastos.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

De conformidad con los artículos 100, 101 y 102 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el artículo 197 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el precio del presente contrato se determina por precios unitarios, de acuerdo con el documento de mediciones y presupuesto, integrado en proyecto.

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN. TRAMITACIÓN DEL GASTO

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA

El presente contrato se financia con recursos propios del Ayuntamiento

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN: 100% Ayuntamiento Almuñécar

Aplicación presupuestaria y desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO
15300 60900	Otras inversiones en infraestructuras y obras públicas

ANUALIDADES:

EJERCICIO	TOTAL, CON IVA
2026	177.000,00 €
2027	65.758,27 €

PLAZO DE DURACIÓN

La duración del contrato objeto de la presente licitación será de DOS MESES Y MEDIO **(2,5 MESES)**, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, que tendrá lugar en el plazo máximo de 1 mes siguiente a la fecha de la formalización del contrato, salvo que causas justificadas y excepcionales motiven un plazo mayor.

VISTO que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 9 de octubre de 2026.

VISTO que se incorpora al expediente el proyecto que contiene, entre otros documentos, el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO la aprobación del proyecto por acuerdo de Junta de Gobierno Local en su sesión de 9 de septiembre de 2026 con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 242.758,27 € (IVA incluido).



VISTO que se ha incorporado al expediente al acta previa de replanteo, tal y como exige el artículo 236 de la LCSP.

VISTO el informe favorable emitidos por el Departamento de contratación de fecha 15 de octubre de 2026 con la nota de conformidad emitida por el Secretario de la Corporación.

Una vez sea fiscalizado el expediente por el Departamento de Intervención y, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE PROPONE:

PRIMERO. – Acordar el inicio y aprobación del expediente de contratación "**CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL TRAMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA DE TORRECUEVAS (A-4050), ALMUÑÉCAR (GRANADA). TRAMITACIÓN ORDINARIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**", convocando su licitación por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. – Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO. – Aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

EJERCICIO	TOTAL, CON IVA
2026	177.000,00 €
2027	65.758,27 €

CUARTO. – Proceder a la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en fecha que consta al margen.

DECRETO
Número: 2026-4549 Fecha: 16/10/2026

